CRONICA

La Educación Nacional española en 1962-1963 (*)

I. ADMINISTRACION ESCOLAR

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

A la Dirección General de Enseñanza Media, que tiene a su cargo los estudios del Bachillerato, le ha sido dada por Decreto de 17 de enero de 1963 una nueva estructura con objeto de acomodarla a las exigencias de la fuerte expansión que estos estudios se espera alcancen en los próximos años. La Dirección cuenta a partir de esta reforma con Subdirección General, Inspección Central, Gabinete de Estudios, Centro de Orientación Didáctica, Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media y las Secciones y Servicios administrativos adecuados.

En el ámbito de la Enseñanza Laboral (formación profesional de nivel medio) han estructurado por Decreto de 24 de febrero del año en curso los Servicios de Psicología y Psicotecnia, estableciéndose el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, los Institutos provinciales y sus Delegaciones locales, que tendrán como misión propia la realización de las tareas de orientación y selección profesional y de psicología aplicada.

En el mes de junio del año en curso se ha creado una Comisaría de Cooperación Científica Internacional encargada de coordinar y desarrollar los proyectos de esta naturaleza.

SUPERVISION DE LA ENSEÑANZA

Una resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de noviembre regula la asignación de misiones específicas encomendadas a los inspectores de Enseñanza Primaria, muy especialmente las relaciones con las actividades complementarias de la escuela —cantinas y comedores, colonias de vacaciones, transporte, ropero, material pedagógico—, que tan amplia expansión están alcanzando en estos últimos años como consecuencia de la consignación de créditos, cada vez más importantes, procedentes del Impuesto sobre la Renta, que constituye el Fondo para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

La Inspección de Enseñanza Media ha sido también estructurada por Decreto de 25 de abril, en el que se regula su ámbito de actuación, finalidad y atribuciones, tanto en el orden legal como en el pedagógico y su organización.

(*) *Trabajo preparado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, con la colaboración de los Gabinetes Técnicos de las Direcciones Generales del Departamento.*

FINANCIAMIENTO DE LA ENSEÑANZA

Los datos consignados (1) se limitan exclusivamente a la inversión en educación a través del Ministerio de Educación Nacional. Otros Departamentos ministeriales —Trabajo, Fuerzas Armadas, Obras Públicas, etcétera—, además de la Organización Sindical, dedican sumas de importancia a la educación. Se estima que la inversión por el Ministerio de Educación Nacional representa un 83 por 100 de la total del sector público.

	1963		
	Millones de pesetas	Número 1962 = 100	Tanto por 100 del total
Servicios generales...	1.168,2	101	13,2
Servicios técnicos:			
Secretaría General Técnica.	67,8	100	0,8
Dirección General de Enseñanza Universitaria ...	511,4	106	5,7
Dirección General de Enseñanzas Técnicas	261,9	104	2,9
Dirección General de Enseñanza Media	360,3	88	4,1
Dirección General de Enseñanza Laboral	153,1	100	1,7
Dirección General de Enseñanza Primaria	6.150,3	138	69,2
Dirección General de Bellas Artes	129,4	99	1,5
Dirección General de Archivos y Bibliotecas ...	77,7	100	0,9
Otros conceptos	3,4	100	—
TOTAL	8.883,5	124	100
Patronato de Igualdad de Oportunidades (P. I. O.).	2.000,0	167	
TOTAL GENERAL ...	10.883,5	130	

Los presupuestos en España son bienales. En 1963 rige el presupuesto de 1962 con pequeñas modificaciones producidas por leyes económicas aprobadas en Cortes.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Durante el período comprendido entre 1 de abril de 1962 y 1 de junio de 1963 se han terminado y puesto en funcionamiento 3.807 unidades escolares de enseñanza primaria y 2.564 viviendas para maestros. Con ello se han construído desde que se inició el Plan Nacional de Construcciones Escolares en el año 1958,

(1) Véase cuadro adjunto.

16.789 aulas y 10.560 viviendas para maestros, y se encuentran en distinta fase de construcción otras 6.180 salas de clase y 6.226 viviendas, obras que se irán finalizando durante los próximos meses, completando el plan de construcción de 25.000 aulas.

En el momento actual se realizan los trabajos previos para la preparación de un nuevo programa de construcciones escolares, con el que se completará la renovación de las escuelas inadecuadas y se atenderán las necesidades derivadas de la extensión de la escolaridad obligatoria. En principio está previsto que este plan se desarrolle durante 1964-67 e incluya la construcción de 2.000 aulas para el período preescolar; 23.000 para niños de seis a catorce años y otras 2.000 para niños deficientes que requieren una enseñanza diferenciada.

La elevación de precios en la construcción en los últimos años había motivado que la subvención concedida por el Estado para la construcción de escuelas y viviendas resultara insuficiente, muy especialmente si se tiene en cuenta que, en general, los Ayuntamientos que restan por construir aulas son los de economía más modesta.

Ello motivó que, por Decreto de 17 de enero de 1963, se aumentara la cuantía de las subvenciones a pesetas 125.000 por aula y 105.000 por vivienda, en lugar de las 75.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, que regían.

Durante el curso escolar han sido numerosos los Ayuntamientos de grandes ciudades (Madrid, Sevilla, Granada, etc.) que han iniciado la ejecución de programas de construcciones escolares financiados de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1961 por el que se *coordina la acción de los Ministerios de Educación Nacional y Vivienda* en orden a la dotación de Centros docentes de nivel primario y medio en aquellos núcleos de población surgidos como consecuencia de la política de construcción de viviendas desarrollada durante los últimos años. Al amparo de este texto legal, los Ayuntamientos obtienen una subvención del Ministerio de Educación Nacional del 50 por 100 del importe de las obras, y el 50 por 100 restante, incluído el valor de los terrenos, es aportado por el de la Vivienda a título de anticipo reintegrable en veinticinco años, sin interés.

Se han inaugurado en estos meses los *nuevos edificios de las Escuelas Normales del Magisterio* de Ceuta, Guadalajara, Palencia y Soria, y se encuentran en construcción las Normales de Alicante, Huelva, Palma de Mallorca, Pontevedra, Santander, Segovia y Sevilla. Para completar la total renovación de las 108 escuelas normales oficiales sólo resta construir los edificios de las Normales de Córdoba, Melilla, Salamanca y Santiago, que continúan funcionando en instalaciones antiguas, estándose ya en conversaciones con los respectivos Ayuntamientos para la aportación de los terrenos. Esta política de renovación de los edificios e instalaciones de las Escuelas Normales han supuesto para el Estado una inversión, desde el año 1957, del orden de los 500 millones de pesetas.

Se han realizado obras de *ampliación y reforma en ocho Institutos Laborales* y se han instalado los Campos de Prácticas Agropecuarias de otros cuatro. Se encuentran en construcción dos Institutos, y en otros tres se realizan las obras de los Campos de Prácticas. Todo ello ha supuesto una inversión de 55 millones de pesetas, más otros seis invertidos en mobiliario y equipos.

También esta política renovadora ha llegado hasta la *Formación Profesional Industrial,* habiéndose ejecutado adaptaciones y mejoras en 48 Centros con una inversión total de 47 millones de pesetas.

La puesta al día de las instalaciones docentes y ampliación de los puestos escolares se ha desarrollado también con especial intensidad en la *Enseñanza Superior Universitaria y Técnica.* Se ha terminado un nuevo edificio para Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con una inversión de 58,6 millones de pesetas; otro para la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia (53,2 millones) y se ha ampliado la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla (13,9 millones) y la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo (4,2 millones). En el mismo período se han iniciado las obras del edificio para la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, con un importe de 34,9 millones de pesetas.

Los Centros para la formación de técnicos, tanto de grado superior como medio, han absorbido importantes consignaciones presupuestarias con obras de ampliación, reforma y construcción de escuelas, laboratorios y talleres. En muy avanzado estado de construcción —se calcula que podrán estar en servicio en el curso 1963-64— se encuentran las obras para las escuelas de Arquitectura, Aparejadores e Ingenieros Industriales de Barcelona; Arquitectura y Aparejadores, de Sevilla; Ingenieros de Telecomunicación, de Madrid; Peritos Industriales, de Cartagena, e Ingenieros Aeronáuticos y Peritos Aeronáuticos, de Madrid. Se iniciarán inmediatamente las obras de nuevos edificios para las Escuelas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas, de Valencia; Talleres y Laboratorios para Ingenieros Industriales (Sección Textil), de Tarrasa; Talleres y Laboratorios de la Escuela de Peritos Industriales, de Valencia; Peritos Industriales, de las Palmas, y Peritos Industriales, de Logroño, y se tiene el proyecto de construir también nuevos edificios para las Escuelas de Aparejadores, de Burgos; Peritos de Minas, de Baracaldo, y Peritos de Minas, de Huelva, siendo las dos primeras de nueva creación.

En otro tipo de enseñanzas se ha iniciado la construcción de un edificio para nueva Escuela Central de Idiomas y ampliación de las Escuelas Profesionales de Comercio de Madrid y Sevilla.

La Dirección General de *Bellas Artes,* por su parte, inauguró un nuevo edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Valencia, y se están realizando obras de adaptación en las de Córdoba, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid.

II. DESARROLLO CUANTITATIVO DE LA ENSEÑANZA

ESTADISTICA DE LA ENSEÑANZA EN 1961-62

Comparada con 1960-61

NUMERO DE MAESTROS Y ALUMNOS

	Número de Centros	N.º índice 1960-61 = 100	Profesores	N.º índice 1960-61 = 100	ALUMNOS MATRICULADOS: Varones	Número índice 1960-61 = 100	Mujeres	Número índice 1960-61 = 100	TOTAL	Número índice 1960-61 = 100
I. PRIMARIA	102.717	103	103.715	103	1.938.638	102	2.004.930	102	3.943.568	102
II. MEDIA.										
1. Bachillerato General	1.532	103	21.632	106	309.807	107	196.818	112	506.625	109
2. Bachillerato Laboral	237	104	4.610	100	18.543	116	8.887	141	27.430	123
3. Formación Profesional	303	110	4.507	101	74.351	117	—	—	74.351	117
4. Escuelas de Comercio	29	100	1.377	92	15.375	85	2.995	75	18.370	83
5. Escuelas del Magisterio	182	96	2.523	94	15.664	98	27.299	102	42.963	100
TOTAL GENERAL II	2.283	104	34.649	103	433.740	108	235.999	111	669.739	109
III. TÉCNICA (Grado medio).										
1. Peritos Agrícolas	5	100	293	147	3.174	107	251	121	3.425	108
2. Peritos Aparejadores	4	125	195	119	5.193	130	47	48	5.240	128
3. Peritos Industriales	24	104	1.430	106	29.906	111	327	136	30.233	111
4. Peritos de Minas	10	111	154	111	2.431	80	—	—	2.431	80
5. Peritos de Montes	1	100	55	110	658	99	6	150	664	99
6. Peritos de Obras Públicas	1	100	57	102	1.302	146	—	—	1.302	146
7. Peritos de Telecomunicación	1	100	35	352	908	79	24	133	932	80
8. Peritos Topógrafos	1	100	39	144	299	125	—	—	299	125
9. Ayudantes Técnicos Sanitarios	10	100	220	107	1.096	114	3.003	116	4.099	115
TOTAL GENERAL III	57	106	2.478	113	44.967	111	3.658	147	48.625	113
IV. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.										
1. Artes y Oficios	45	100	994	99	7.717	94	4.522	91	12.239	93
2. Conservatorios	33	100	629	98	7.544	96	22.104	95	29.648	95
3. Escuelas de Bellas Artes	5	100	126	104	487	109	442	109	929	109
TOTAL GENERAL IV	83	100	1.749	99	15.748	96	27.068	94	42.816	95
V. ENSEÑANZA SUPERIOR.										
1. Ciencias	12	100	858	(1)	10.126	100	3.038	105	13.164	101
2. Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales	3	100	128	(1)	6.101	109	839	121	6.940	111
3. Derecho	12	100	509	(1)	12.557	99	1.107	121	13.664	101
4. Farmacia	4	100	201	(1)	2.256	98	2.733	103	4.989	101
5. Filosofía y Letras	12	100	667	(1)	3.541	113	6.035	116	9.576	115
6. Medicina	10	100	656	(1)	13.570	101	1.414	108	14.984	101
7. Veterinaria	4	100	157	(1)	524	79	8	100	532	79
8. Ingenieros Aeronáuticos	1	100	86	(1)	731	106	—	—	731	106
9. Ingenieros Agrónomos	2	100	92 (2)	(1)	1.519	112	30	125	1.549	112
10. Ingenieros de Caminos	1	100	105	(1)	1.874	129	—	—	1.874	129
11. Ingenieros Industriales	4	100	611	(1)	8.672	108	60	171	8.732	108
12. Ingenieros de Minas	2	100	105	(1)	1.026	117	1	— (3)	1.027	117
13. Ingenieros de Montes	1	100	44	(1)	467	118	4	13	471	110
14. Ingenieros de Telecomunicación	1	100	55	(1)	863	104	9	129	872	104
15. Ingenieros Navales	1	100	68	(1)	536	114	—	—	536	114
16. Ingenieros Textiles	1	100	49	(1)	471	120	3	300	474	121
17. Arquitectura	3	100	180	(1)	1.616	109	52	141	1.668	110
TOTAL GENERAL V	74	100	4.599	(1)	66.450	104	15.333	111	81.783	105

(1) No se efectúa la comparación con los datos del curso anterior por no ser cifras comparables ambas, al haberse cambiado el criterio en la recogida de datos sobre el profesorado.
(2) Sólo en una Escuela.
(3) En el año anterior sólo hubo una alumna matriculada.

III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

El Consejo Nacional de Educación ha dictaminado un proyecto de *nueva Ley de Educación Primaria*. Las observaciones de este Organismo consultivo han aconsejado determinadas modificaciones y una nueva elaboración del texto.

La ley de 22 de diciembre de 1953 que autorizó, en forma análoga a lo establecido para otros grados de enseñanza, las «permanencias» (clases suplementarias voluntarias) en las escuelas de enseñanza primaria, ha sido completada por el decreto de 17 de enero de 1963, mediante el cual *se estimula el sistema de «permanencias»* en las escuelas, robusteciéndose y ratificándose el criterio de voluntariedad, tanto en maestros como en alumnos. Se prevé la concesión de becas hasta un 30 por 100 de la matrícula total del Centro, con lo cual se facilitan los beneficios de estas clases suplementarias al mayor número de alumnos.

La importancia de la enseñanza primaria en el conjunto del sistema educativo, la proyección que ejerce en la vida del país y la significación que alcanza la figura del maestro han sido las razones esenciales de la orden de 28 de agosto de 1962, por la que se dan normas para *solemnizar el comienzo del curso escolar primario*, exaltándose los valores permanentes del maestro y la trascendencia de la escuela primaria.

En el mismo marco de la enseñanza elemental, una resolución de 20 de abril del año actual *programa la distribución y realización de las actividades escolares* para aumentar su eficacia y rendimiento a la vez que trata de conocer el nivel alcanzado por los alumnos en sus estudios en los momentos pedagógica y administrativamente decisivos. Se dispone que todas las escuelas primarias ordenarán y realizarán sus actividades de modo que cada curso constituya la unidad fundamental del trabajo escolar, *comprobándose el rendimiento de los niveles alcanzados* que ha de servir para determinar qué alumnos deben pasar al curso siguiente.

También en la enseñanza primaria se han promulgado distintas disposiciones legales de tipo técnico y funcional que tratan de completar, por un lado, el Plan Nacional de Construcciones Escolares y, por otro, obtener una mayor eficiencia en la función docente. Estas normas se refieren a las *agrupaciones escolares* en las cuales, bajo la autoridad de un director por oposición, quedan integradas las escuelas de maestro único, todavía existentes, y las escuelas graduadas establecidas en un radio de un kilómetro. Ello permite una efectiva graduación de la enseñanza.

La introducción de importantes consignaciones presupuestarias para el funcionamiento de cantinas escolares y transporte escolar han permitido intensificar en los núcleos rurales la política de supresión de escuelas de maestro único en las que el rendimiento de la enseñanza no alcanza siempre los niveles deseados. Se ha intensificado la creación de *concentraciones escolares* para atender la educación de niños de zonas de población diseminada, a los que se transporte al Centro escolar mediante un servicio de autobuses financiado por la Administración Central. La supresión de estas escuelas, muchas de ellas de matrícula muy reducida, producen un doble beneficio: económico y pedagógico, por cuanto que es indudable que mejora la calidad de la enseñanza impartida, al desaparecer el aislamiento de los maestros, que indudablemente constituyen un factor negativo en su actuación y permite con la concentración una verdadera graduación de la enseñanza.

En los casos en que la población esté muy diseminada o la carencia de vías adecuadas de comunicación impide la concentración escolar, la educación de estos niños se efectuará en *Escuelas-Hogar en régimen de internado*. En el próximo mes de septiembre se pondrán en funcionamiento varios de estos Centros localizados en distintos puntos de España, y si la experiencia rinde los resultados que se esperan, se continuará la política de creación de este tipo de establecimientos docentes.

En la Enseñanza Media General se ha reglamentado, por dos decretos de 17 de enero, el funcionamiento de los distintos Centros en que se imparten estos estudios —Centros de Patronato, Secciones filiales de los Institutos y Estudios Nocturnos—. Se ha ampliado el número de cursos en los *estudios nocturnos* y se ha establecido la estructura orgánica de los nuevos Centros oficiales de Patronato, colegios libres adaptados y secciones filiales. Recientemente —por decreto de 16 de mayo de 1963— se ha creado el *Centro Nacional de Enseñanza Media por radio y televisión*, al que corresponde la preparación de programas para la enseñanza por radio y televisión del Bachillerato elemental, superior y curso preuniversitario, tanto en forma de cursos sistemáticos acomodados a los cuestionarios de las diferentes asignaturas como por medio de otros cursos, conferencias y eneñanzas de cualquier tipo de carácter complementario.

Evidente importancia tiene el decreto de 25 de abril, por el que se autoriza al Ministerio de Educación Nacional a fijar en qué provincias pueden refundirse las dos Normales (masculina y femenina) de acuerdo con los datos de matrícula y constitución, por tanto, de un solo claustro de profesores, con objeto de una utilización a «tiempo completo» del profesorado.

IV. PLANES DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y METODOS

REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

Una resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria ha confirmado y actualizado lo dispuesto en el año 1961 sobre normas didácticas y sistemas para la *enseñanza de la circulación* en las escuelas primarias.

En la Enseñanza media general, por ley de 2 de marzo de 1963, se *modifica y perfecciona el sistema de exámenes de Grado Elemental y Superior de Bachillerato*. En este importante texto se determina que el título de Bachiller superior podrá ser obtenido por dos vías a elección de los alumnos:

a) Realizando el examen de grado superior al final del sexto curso.

b) Sometiéndose a las pruebas de madurez al término del curso preuniversitario sin necesidad de haber pasado por el examen de grado superior.

REFORMA DE LOS PROGRAMAS

En la Enseñanza primaria se han modificado los *programas para los concursos de selección de maestros* que han de servir escuelas oficiales en ciudades de más de 10.000 habitantes y los de ingreso en el Cuerpo de la Inspección de Enseñanza primaria.

En la Enseñanza media y profesional se ha estudiado una reforma esencial del ciclo de formación manual que comprende tanto la disciplina de tecnología como la de talleres y dibujo. Asimismo, y partiendo de esta reforma, se han hecho también modificaciones en los ciclos especiales y en la estructura de los cuestionarios de Geografía e Historia.

Nuevas especialidades: Fruticultura, Horticultura y Floricultura, Cultivos Tropicales y Ecuatoriales, Avi-

cultura y Elayotecnia, han sido incluídas en los programas del Bachillerato laboral. Como consecuencia de estas modificaciones ha sido preciso aumentar el número de horas semanales que se destinaban a las distintas materias. En la modalidad agrícola ganadera pasan de 187 a 192 horas semanales; en la industrial minera, de 179 a 186, y en la marítimo-pesquera, de 177 a 192, computados, naturalmente, los cinco cursos que comprende el Bachillerato elemental.

En la formación profesional industrial se ha efectuado una *revisión total* que afecta no solamente a los *cuestionarios* de las distintas materias que componen los grados de oficial y maestro, sino a su misma estructura.

Reformas didácticas.—Una importante suma —60 millones de pesetas— ha sido dedicada a la adquisición de *material pedagógico moderno y medios audiovisuales* para las escuelas primarias. A un elevado número de Centros se les dota de un completo equipo de metrología escolar, proyector de vistas fijas, magnetófono, electrófono, biblioteca escolar, transparencias, etc., que indudablemente han de suponer una innovación en las técnicas de enseñanza en la escuela primaria.

Se ha introducido, por orden ministerial de 9 de noviembre de 1962, a título experimental, la enseñanza por radio del Bachillerato.

Nuevos libros de texto.—Ocho millones de libros y manuales escolares *han sido distribuídos gratuitamente* entre un millón seiscientos mil alumnos de las escuelas primarias. En la actualidad se están elaborando las bases para la selección de los textos que han de distribuirse en el próximo curso escolar. Se considera que esta adquisición masiva de manuales ha de repercutir muy favorablemente en su calidad y presentación.

Para la enseñanza laboral se ha convocado un concurso para la selección de libros de texto oficiales, tanto en su modalidad de Enseñanza media técnica como de formación profesional industrial.

V. PERSONAL DOCENTE

PENURIA O PLETORA DE MAESTROS EN LOS DISTINTOS GRADOS

La Enseñanza primaria *no tiene dificultad* alguna *para reclutar los maestros titulados* precisos para las escuelas en funcionamiento en el país. Limitándonos a la enseñanza oficial, en octubre de 1962 había 77.606 unidades escolares en funcionamiento, de las cuales tan sólo 245 (0,31 por 100) estaban servidas por personal no titulado en escuelas del Magisterio, si bien en todos los casos había realizado estudios secundarios. Otra cifra que evidencia esta situación es que en el concurso entre maestros titulados que actualmente se realiza para seleccionar 14.000 maestros oficiales se han presentado 17.915 candidatos, o sea, 1,28 candidatos por plaza, e incluso entre los varones hay más candidatos que plazas disponibles (104 candidatos por cada 100 plazas), aunque debe esperarse que esta proporción disminuya en el futuro, por lo cual es necesario preparar las bases para la sustitución gradual de los varones por las mujeres en la Enseñanza primaria.

En las Enseñanzas medias, por el contrario, la situación no es tan favorable, y *se encuentran dificultades* para cubrir los cuadros docentes, muy especialmente en las asignaturas científicas. Las Facultades de Ciencias y Letras, que forman en su mayor proporción los profesores de los Centros de Enseñanza media, no producen el número suficiente de titulados, no sólo para hacer frente a la gran expansión que se espera alcancen estas enseñanzas en un futuro inmediato, sino incluso para cubrir las necesidades del momento. El Ministerio, consciente de este problema y de su gravedad, tiene en estudio diversas medidas para resolverlo.

El problema también se presenta con acusados matices de gravedad en la enseñanza superior, estando en estudio un proyecto de creación de un puesto docente intermedio entre el catedrático y el profesor adjunto. Recibiría el nombre de catedrático agregado, y después de un período de ejercicio de la función docente tendría acceso a la cátedra titular.

Formación de maestros.—El nuevo texto de la Ley de Enseñanza primaria que se encuentra sometido a estudio de los organismos competentes introduce una *modificación en los planes de formación de los maestros de primera enseñanza.* En la actualidad el ingreso en las Escuelas Normales se efectúa con el título de Bachiller elemental y requiere una permanencia de tres años en el Centro, y previa la aprobación de un examen oficial se obtiene el título de maestro de primera enseñanza. En la nueva ley se prevé la *ampliación de los estudios a cuatro cursos,* dando a los dos últimos un acentuado matiz profesional. Una cierta proporción de los alumnos tendría acceso directo al Magisterio oficial, en tanto que un determinado número de plazas se reservaría a concurso-oposición, en el que, a diferencia de la situación actual, no sólo se consideraría la calidad de los ejercicios realizados ante tribunales examinadores, sino el expediente académico y los servicios prestados en escuelas oficiales a título de maestro no propietario.

Por Decreto de 7 de febrero de 1963 se han creado dos Escuelas Normales del Magisterio en las provincias africanas de Río Muni y Fernando Poo.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE

En la Enseñanza primaria *se ha intensificado la acción de perfeccionamiento de los maestros en ejercicio.* Así se han organizado dos cursos para la formación de maestros especializados en Pedagogía Terapéutica; otro para formar diplomados en Alimentación y Nutrición Escolar, para directores de Colonias Escolares, y, finalmente, un cursillo de perfeccionamiento sobre condiciones y empleo de los libros escolares.

Para los *centros de colaboración pedagógica,* de los que existen 1.200 en todo el país, se han habilitado importantes créditos que permitirán dotarlos de los medios audiovisuales adecuados, así como abonar a los maestros los gastos de desplazamiento y estancia en la localidad del Centro. Estas reuniones periódicas de los maestros de una comarca con su inspector se ha comprobado son muy útiles por cuanto contribuyen en forma eficaz a mejorar la formación de los maestros y mantener al día sus conocimientos.

Los profesores de Matemáticas de Escuelas Normales se han reunido en Madrid con objeto de intercambiar experiencias, perfeccionar sus conocimientos sobre la didáctica de esta disciplina y estudiar las reformas de los cuestionarios.

Ya se ha hecho referencia al Decreto de 17 de enero de 1963, por el cual *se crea,* entre otros organismos, la *Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza media general,* que ha de tener a su cargo todo lo referente a la formación y perfeccionamiento del profesorado de este nivel de estudios.

Se ha reforzado la función de la *Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza laboral,* que

constantemente organiza cursos de habilitación y perfeccionamiento, existiendo, por otra parte, una relación constante entre el profesorado de los Centros y la Institución a través de sus Asesorías y Servicios. Estos se hallan estructurados como instrumentos técnicos administrativos mediante los cuales la Institución de Formación del Profesorado desarrolla sus actividades. Actualmente funcionan los servicios de Biblioteca, Publicaciones, Medios Audiovisuales y Radio.

SITUACION DE LOS MAESTROS

La preocupación constante de la Administración por *mejorar la situación económica de los maestros* oficiales de primera enseñanza se ha traducido en el envío a las Cortes de un proyecto de ley por el cual se incrementa la retribución del Magisterio, según la categoría del maestro. Representa un aumento en la consignación presupuestaria para retribución del Magisterio oficial del 43 por 100, que se añade al 41,3 por 100 que se aumentó el año 1962. El aumento supone 38,4 millones de dólares americanos.

Debe también consignarse la nueva reglamentación en orden al disfrute de *licencias por enfermedad* en el Magisterio oficial primario, promulgada por Decreto de 16 de mayo, y en virtud de la cual se simplifica el trámite para la concesión de estas licencias hasta un máximo de seis meses, con disfrute total del sueldo y cómputo del tiempo como si prestara servicio activo.

En el profesorado de Enseñanza media profesional se han concedido mejoras económicas y se hallan en estudio otras. Igualmente en la Enseñanza universitaria se han introducido ligeras mejoras en la remuneración de los profesores encargados de curso y en los catedráticos sujetos al régimen de dedicación exclusiva a la cátedra, cuyo número se incrementa constantemente.

VI. SERVICIOS ESCOLARES Y EXTRAESCOLARES

Durante el curso escolar 1961-62 se ha puesto en ejecución el II Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades creado en el año 1960.

En 1962 se dispuso de 1.200 millones de pesetas, al margen de los créditos consignados en el presupuesto ordinario de gastos, y para 1963 se han consignado 2.000 millones de pesetas. La dotación de este Fondo Nacional para el próximo curso escolar excede, pues, del triple de la cantidad con que fué constituído (600 millones), lo que permitirá al Patronato ampliar de modo notable el campo en que se desenvuelve la actividad de protección a la enseñanza, a la formación profesional y a la investigación, que constituye, por imperativo legal, las finalidades de este Fondo.

	1962 — *Millones ptas.*	1963 — *Millones ptas.*	N.º índice 1962 = 100
Primaria...	483	702,8	160
Media...	240	396,3	165
Profesionales ...	347	616,8	178
Superior...	175	284,1	162
TOTALES	1.200	2.000,0	166

Las becas y diversas ayudas concedidas son de distinta cuantía, según que el alumno tenga que desplazarse o no de su residencia familiar para incorporarse al Centro de estudios. Para el próximo curso está prevista una más amplia diversificación de las cuantías de las becas escolares, procurando adecuarlas a las realidades económicas de la familia.

Una particular atención se ha dedicado a los niños procedentes de medios rurales de bajo nivel económico o que habitan en zonas mal comunicadas o montañosas.

Un procedimiento de selección especial facilita el acceso a las enseñanzas secundarias de estos niños que por ausencia de Centro docente en las proximidades de su domicilio se verían privados de acceder a los estudios medios y, en su caso, superiores.

En la Enseñanza primaria, concretamente, la adscripción de importantes créditos para servicios extraescolares ha permitido poner en vigor, como ya se ha indicado, una serie de medidas que en un período muy breve han de cambiar la estructura de la Enseñanza primaria en España. En el pasado curso se ha puesto por primera vez en funcionamiento el servicio de *transporte escolar,* que, combinado con el de *cantinas y comedores,* ha permitido la supresión de numerosas escuelas de un solo maestro y la asistencia a un Centro perfectamente dotado de medios pedagógicos de niños habitantes en zonas de población diseminada con censo insuficiente para el funcionamiento de una escuela.

Para el próximo curso se concederán, por vez primera, becas especiales para *niños deficientes,* con objeto de que puedan recibir enseñanza completa en centros especiales, bien en régimen externo o interno.

En otros niveles de enseñanza se han extendido los beneficios de matrículas gratuitas, tanto en Centros dependientes del Estado como de iniciativa privada, en porcentajes que oscilan entre el 5 y el 30 por 100 de la matrícula total. Los beneficios del *Seguro Escolar,* creado por Ley de 17 de julio de 1953, y que ampara a los estudiantes de las Facultades universitarias y Escuelas Técnicas de Grado Superior o Medio, han sido extendidos por Decreto de 5 de julio de 1962 a los estudiantes del Curso Preuniversitario. Escuelas Superiores de Bellas Artes, Conservatorios Superiores de Música y Escuelas Normales del Magisterio. Este Seguro protege a los estudiantes en los casos de accidente escolar, tuberculosis, cirugía general, neuropsiquiatría, fallecimiento del cabeza de familia y ruina o quiebra familiar. Asimismo otorga ayudas al graduado en forma de préstamos, bien sea para la preparación de oposiciones o para instalación profesional.

Con independencia de los créditos que para la modalidad de préstamos sin interés sobre el honor para estudiantes y graduados que concede la Mutualidad del Seguro Escolar y a que antes se ha hecho referencia, el Patronato de Igualdad de Oportunidades ha puesto en ejecución durante el pasado curso una amplia convocatoria de *préstamos para graduados* y estudiantes que no deseen acogerse al régimen de becas, bien por razones personales o porque no reúnan las condiciones necesarias.

La creciente atención que España viene dedicando a los problemas de *investigación científica* ha aconsejado el establecimiento de ayudas para el graduado universitario y técnico en la realización de trabajos de investigación científica. Numerosas ayudas se han concedido por este concepto y destacan por su interés las atribuídas a equipos de investigadores.

Durante el curso 1962-63 ha sido estimulada y apoyada económicamente la construcción y mejora de

residencias e internados, así como de comedores para escolares de los diversos grados de enseñanza.

Un Decreto de 18 de abril de 1963 ha reglamentado las características y finalidades que deben cumplir las residencias e internados de alumnos de Centros de Enseñanza Media.

Durante el período escolar 1962-63, los distintos servicios de la Comisaría de Extensión Cultural han seguido un ritmo creciente.

El número de centros docentes beneficiarios de la *Biblioteca de Iniciación Cultural* ha pasado de 7.580 a 8.467, y el número de volúmenes de que dispone esta Biblioteca ha pasado de 357.250 a 390.960.

Esta Biblioteca circulante ha permitido incorporarse a la lectura a un porcentaje muy elevado de la población rural, que no contaba con biblioteca fija, y, sobre todo, ha casi resuelto el problema de las bibliotecas escolares.

Por lo que se refiere a los *medios audiovisuales*, la Cinemateca ha aumentado sus fondos con 78 nuevos títulos de películas y con 198 nuevas series de diapositivas. El número de centros beneficiarios es en la actualidad de 3.372.

Se han realizado 375 grabaciones magnetofónicas de carácter educativo para su envío a los centros docentes. Se ha transmitido, a través de 22 emisoras, el programa titulado «Radio Reválida», dirigido a los alumnos de cuarto y sexto curso de Bachillerato, y, finalmente, en colaboración con la Dirección General de Enseñanza Media, ha realizado el Bachillerato Radiofónico. Este se ha radiado a través de 120 emisoras de onda media, con lo que ha quedado totalmente cubierta la Península y las provincias insulares y africanas. Se han creado más de 2.500 núcleos de audiciones colectivas, aparte de las escuchas individuales, lo que ha permitido seguir estas emisiones a más de 50.000 alumnos, muchos de ellos adultos trabajadores. Las emisiones han sido diarias, de una hora de duración, y su contenido es el del primer curso del Bachillerato: Matemáticas, Lengua Española, Geografía, Religión, Música, Educación Física, Observación de la Naturaleza y Dibujo.

Por lo que se refiere concretamente a la educación de adultos, la Comisaría de Extensión Cultural ha establecido en este curso los Centros provinciales de Extensión Cultural de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y los comarcales de Telde, Lanzarote, Güimar y La Palma en las islas Canarias.

A través de estos Centros se ha de desarrollar un proyecto denominado *Plan Permanente de Extensión Cultural*, destinado específicamente a la elevación cultural y profesional de los adultos. Bajo la inspiración y la orientación de los técnicos de la Comisaría de Extensión Cultural, las provincias y comarcas, con sus propios elementos provinciales y locales, tratarán de resolver sus problemas formativos y culturales.

VII. CAPITULO COMPLEMENTARIO

La Dirección General de Enseñanza Primaria, por conducto del Centro de Documentación y Orientación Didáctica e Inspecciones de Enseñanza primaria, ha dado la más amplia difusión a la Recomendación número 46 sobre «Elaboración y Promulgación de los Programas de Enseñanza Primaria». Se tiene previsto que en los actuales programas, una vez que haya sido aprobado el nuevo texto de la Ley de Educación Primaria, se efectuarán modificaciones sustanciales que en la mayor medida posible estarán acomodadas a la citada Recomendación.

ANEJO

Durante los años 1961 y 1962 el Gobierno español dictó una serie de importantísimas medidas preliminares en orden a la realización de un Plan de Desarrollo Económico que ha de ejecutarse durante el cuatrienio 1964-67. Una de estas medidas disponía la constitución en el Ministerio de Educación Nacional de una Comisión de Educación y Formación Profesional encargada de elaborar el Plan de Desarrollo de la Enseñanza en todos sus niveles, en gran dependencia con el Plan de Desarrollo Económico. Desde marzo de 1962 esta Comisión, formada por representantes de los distintos Servicios del Ministerio de Educación Nacional y de otros Departamentos y organizaciones implicadas en la enseñanza, ha venido trabajando intensamente, y resultado de estos trabajos ha sido la preparación de un programa de desarrollo y expansión de la enseñanza en todos sus niveles, que será sometido en fecha inmediata a la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico.

En este mismo orden de ideas de Planificación de la Enseñanza en su conjunto es necesario citar que el Ministerio de Educación Nacional, en conexión con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, está terminando la elaboración del denominado «Proyecto Regional Mediterráneo», que es, en síntesis, un estudio de las necesidades educativas del país hasta el año 1975, de acuerdo con los planes de desarrollo económico. Es indudable que este estudio armónico del desarrollo equilibrado de los distintos niveles de enseñanza en función de las metas económicas que el país espera alcanzar en los próximos doce años, ha de ser de un interés excepcional para aquellos que tienen la responsabilidad de dirigir la política educativa del país. Existe en todos los sectores de la nación una amplia conciencia de la importancia que la educación tiene en el desarrollo económico y social.